



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO

Reunión Nacional de Universidades Públicas

Caminos para la Equidad de Género en las

Instituciones de Educación Superior

DECLARATORIA

3 y 4 de Agosto de 2009

Ciudad Universitaria

Las instituciones de educación superior y las universidades públicas, nacionales y estatales, y sus representantes, en la “*Reunión Nacional de Universidades Públicas. Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior*”, convocada por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de las Mujeres, celebrada en la Ciudad de México los días 3 y 4 de agosto de 2009, en la Unidad de Seminarios “Dr. Ignacio Chávez” de la UNAM, con el propósito de arribar a consensos que buscan promover la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que integran las comunidades universitarias, declaramos que:

Las universidades y las instituciones de educación superior y , siguiendo principios y normativas nacionales e internacionales, en particular la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, están comprometidas a promover, en sus reglas de operación internas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como a impulsarla en la sociedad. En consecuencia, el conjunto de instituciones que imparten educación superior en nuestro país debe interesarse en transversalizar la perspectiva de género de manera orgánica basándose en las siguientes directrices:

Legislación

Es necesario incorporar la perspectiva de género en las legislaciones universitarias.

Promover que la ANUIES realice una propuesta de acuerdo con todas las universidades e instituciones de educación superior para conformar modelos, estructuras, planes de igualdad y los mecanismos a seguir, y contenga los siguientes puntos:

- La integración del precepto de equidad de género dentro de las legislaciones de las universidades e instituciones de educación superior y su actualización a fin de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Garantizar la asignación de recursos anuales específicos, que sean irreductibles, para implementar políticas institucionales a favor de la equidad de género en las IES.
- La creación de una comisión de equidad al interior de los consejos u órganos de gobierno de las IES.
- La formación de una instancia, estructura o mecanismo para la implementación de la equidad de género dentro de las IES.
- La creación de un plan de igualdad dentro de cada institución de educación superior.
- El desarrollo de un reglamento para la implementación de la equidad de género que también permita darle seguimiento.
- La formación de una red nacional de coordinaciones de equidad que fomente el intercambio de experiencias y enriquezca los procesos de implementación de la equidad de género en las universidades e instituciones de educación superior.
- Indicar en los presupuestos institucionales los recursos destinados a políticas de igualdad, e impulsar la transversalización de género de la totalidad del presupuesto de todas las IES.
- Promover vínculos con la legislatura federal y las legislaturas estatales.

Igualdad de oportunidades

Generar una política institucional que, en el mediano y largo plazos, asegure la **participación equitativa** de ambos sexos en los distintos ámbitos universitarios.

- Impulsar el acceso al trabajo y la promoción profesional igualitarios mediante la reforma de los reglamentos internos de contratación, promoción y definitividad.
- Promover el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones.

- Garantizar la paridad de género en la composición de tribunales o comisiones responsables de evaluar los concursos a plazas o puestos convocados por la institución.
- Fomentar la investigación y la publicación entre las mujeres abriendo convocatorias especialmente dirigidas.

Conciliación de la vida profesional y la vida familiar

Promover medidas, como centros de desarrollo infantil, que disminuyan la tensión entre los tiempos que hombres y mujeres dedican a los **ámbitos laboral y familiar**.

- Ampliar los límites de edad para el acceso a becas de posgrado (dado que coincide con la edad reproductiva).
- En el caso de licencia de maternidad garantizar el financiamiento de suplentes y la reintegración al trabajo al término de la licencia.

Estadísticas de género y diagnósticos con perspectiva de género

- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de recolección, análisis de datos y divulgación de la información estadística generada por cada universidad y cada institución de educación superior.
- Generar diagnósticos sobre la condición que guarda la igualdad entre hombres y mujeres en cada institución.
- Utilizar el *Sistema de Indicadores para la Equidad de Género en Instituciones de Educación Superior* generado por el PUEG y el INMUJERES para homogeneizar criterios.

- Crear un banco de datos con la información relativa a la transversalización y perspectiva de género.

Lenguaje

- Debe fomentarse un lenguaje institucional no sexista que privilegie el uso de términos neutros siempre que sea posible e incorpore la forma las/los para visibilizar a las mujeres.

Sensibilización a la comunidad universitaria

Visibilizar el sexismo, la desigualdad de género y sus consecuencias en la vida institucional y de las personas, y en el desarrollo de la sociedad, a través de las siguientes acciones:

- Poner en marcha procesos permanentes de sensibilización para las distintas poblaciones de la comunidad universitaria, incluidas las personas que ocupan puestos de gestión.
- Diseñar campañas permanentes de difusión a favor de la equidad de género dirigidas a todos los públicos.
- Impulsar acciones de reconocimiento a las personas o instancias de la comunidad universitaria que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Diseñar talleres de profesionalización para especialistas en la implementación de la equidad de género.

Estudios de Género en la educación superior

Impulsar que a las coordinaciones, unidades, programas o centros en Estudios de Género de las instituciones de educación superior y universidades nacionales y estatales, se les otorgue infraestructura, plazas académicas y administrativas estables, presupuesto

suficiente, equipamiento, así como todos los recursos con los que cuentan estos espacios de excelencia académica.

- Generar un esquema de transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio, en la investigación, vinculación y extensión de la cultura.
- Crear una línea de publicaciones, de trabajos de investigación y apoyo a la docencia con perspectiva de género.
- Promover la incorporación de una asignatura sobre relaciones de género y perspectiva de género en las licenciaturas como herramienta teórico-metodológica en todas las áreas del conocimiento.
- Procurar la creación de un programa nacional de posgrado en estudios de género constituyendo una red de universidades e instituciones de educación superior.

Combate a la violencia de género en el ámbito laboral y escolar

Impulsar un código de ética con perspectiva de género para sensibilizar y minimizar el ambiente hostil que existe en los distintos ámbitos de la comunidad universitaria (órganos de toma de decisiones, órganos de gobierno universitario, consejos técnicos, salones de clase, etc.)

- Diseñar estrategias y generar un diagnóstico para combatir la violencia de género (hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral y escolar, homofobia y otras formas) en cada institución de educación superior y cada universidad.
- Instrumentar recursos para que la institución brinde asesoría psicológica y jurídica a las víctimas de violencia de género y generar acciones de prevención y detección precoz.